



**ACTA NO. 40-2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CELEBRADA EL TRES (3) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día tres (3) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a la una hora y veinte minutos de la tarde (1:20 P. M.), los Miembros del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular,

**CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular,

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

**ÚNICO: Solicitudes de extensión de plazo para depósito de candidaturas municipales:**

Comunicación de fecha 29 de noviembre del 2019, suscrita por los Partidos Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido Revolucionario Moderno (PRM,) Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD), Partido Quisqueyano Demócrata (PQDC), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido de Unidad Nacional (PUN), Fuerza Nacional Progresista (FNP), Partido Dominicanos por el Cambio (DxC), Frente Amplio (FA) y Partido Humanista Dominicano (PHD), solicitando extensión de plazo de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales a celebrarse en el mes de febrero 2020; Comunicación de fecha 02 de diciembre del 2019, suscrita por los señores José Antolín Polanco Rosa, Aridio Mercado y Daniel López de Castro, Presidente, Delegado Político y Delegado Técnico, respectivamente, del Partido Verde Dominicano (PASOVE), solicitando extensión del plazo para el registro de candidaturas en las diferentes Juntas Electorales; Comunicación de fecha 02 de diciembre del 2019, suscrita por el señor José Francisco Peña Guaba, Presidente del Partido Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS), por si y por los Partidos Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC), Partido de Unidad Nacional (PUN), Partido de los Trabajadores Dominicanos (PTD) y Fuerza Nacional Progresista (FNP), solicitud especial de extensión mínima de plazo para el depósito de candidaturas municipales; Comunicación de fecha 03 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Danilo Diaz, Delegado Político Suplente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), solicitando extensión de plazo de inscripción de candidaturas municipales; Comunicación de fecha 03 de diciembre del 2019, suscrita por el señor Guillermo Moreno, Presidente del Partido Alianza País (ALPAIS), solicitando una extensión razonable del plazo a los fines de poder completar los expedientes de las candidaturas municipales propuestas, y vista la comunicación de fecha 3 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Miguel Vargas Maldonado, Presidente el Partido Revolucionario



REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Dominicano (PRD) solicitando prórroga para el depósito de candidaturas para el nivel municipal.

El Pleno de la Junta Central Electoral, luego de vistas las comunicaciones contenidas en el presente punto de agenda y visto lo establecido en el numeral 13 del Artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019, que establece: "Artículo 18.- Atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral. Son atribuciones del Pleno de la Junta Central Electoral los siguientes:....13. Podrá modificar, por medio de disposiciones de carácter general, pero únicamente para una elección determinada, los plazos que establece la presente ley para el cumplimiento de obligaciones o formalidades, o para el ejercicio de derechos, ya sea en el sentido de aumentar o en el de disminuir los plazos, cuando a su juicio, fuere necesario o conveniente para asegurar más eficientemente el ejercicio del derecho al sufragio...", decide lo siguiente:

La Junta Central Electoral prorroga hasta el día viernes seis (6) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las seis horas de la tarde (6:00 P.M.) el plazo para la presentación de propuestas de candidaturas a nivel municipal establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019, y en consecuencia de dicha prórroga las Juntas Electorales tendrán de plazo para conocer y decidir sobre dichas propuestas hasta el miércoles 11 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), inclusive.

Siendo las dos horas y cinco minutos de la tarde (2:05 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

**JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**  
Presidente

**ROBERTO B. SALADÍN SELIN**  
Miembro Titular

**CARMEN IMBERT BRUGAL**  
Miembro Titular

**ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO**  
Miembro Titular

**RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**  
Secretario General

